



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

05001 31 10 005 **2023 00139** 01

En atención a lo solicitado por el Gestor de caso DAMIÁN MONSALVE GARCÍA en el sentido de solicitar el traslado del adolescente **EDINSON SMITH CÓRDOBA MARTÍNEZ con T.I 1017227344** de EPS, y quien en la actualidad se encuentra afiliado a la EPS Comfachoco para que pueda recibir los servicios de salud en la región de Antioquia., más concretamente de la EPS Savia Salud donde se han negado al traslado del citado adolescente por estar afiliado por un familiar cotizante, el cual vive en la región del choco, se le significa al mismo, que desde el siete (07) de noviembre del pasado año (2023) mediante oficio No 554 se solicitó dicha desvinculación por solicitud que también se elevara desde la Institución por idénticos motivos, oficio del cual se les envió copia a los siguientes correos:

confachoco@confachoco.com.co

gestordecasoacarpin@gmail.com

coordinacion@acarpin.org

especialistadeareaacarpin@gmail.com

en aras del interés superior del niño de nuevo se realizará oficio requiriendo respuesta al referido oficio.

Por la secretaria del despacho elaborase y envíese dicho oficio.

NOTIFIQUES

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ
2

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a22160aacc725ca6c901e3d5ecd62a172bc930263e4bce41dea24180051869b7**

Documento generado en 11/03/2024 03:30:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>